



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20D0-20230000024, de fecha 28 de marzo de 2023, mediante el cual el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de tres (03) alumnos bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM,

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;

Que, mediante Oficio N° 000029-2023-CENPRO-FISI/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2023, el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de tres (03) alumnos bolsistas a dicha Oficina, por el período de abril a julio de 2023, para realizar labores de digitalización en la Facultad; y

Que, mediante Informe N° 000169-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 30 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por tres (03) alumnos en la modalidad de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 000161-2023-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 30 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de tres (03) alumnos bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Otorgar**, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por el período comprendido de abril a julio de 2023, según se indica en el cuadro siguiente:

Nº	BOLSISTAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN	ENCARGADO DE:	Código de Matricula	MES	MONTO S/
1	ORTIZ LYNCH, DAVID GABRIEL	Digitalización	20030090	480.00	1,920.00
2	QUIROZ CASTILLO, ELIZABETH ANDREA		21030326	480.00	1,920.00
3	BARTOLO ESQUIVEL, LUBEL		21030334	480.00	1,920.00
Total				1,440.00	5,760.00

2. Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato
4. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

